



# DIARIO DE DEBATES



---

TOLUCA, MÉXICO, MAYO 23 DE 2012

TOMO XXXIV SESIÓN No. 180

---

## SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012.

**Presidenta Diputada Gabriela Gamboa Sánchez.**

### SUMARIO

**LISTA DE ASISTENCIA.  
APERTURA DE LA SESIÓN.  
ORDEN DEL DÍA.  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

1.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Metepec, México, a renovar el contrato de comodato con la fundación BBVA BANCOMER, A.C., respecto del inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal “Lic. Emilio Chuayffet Chemor”, ubicado en Avenida Gobernadores S/N Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, Estado

de México, a fin de continuar con el funcionamiento del centro educativo y productivo BANCOMER incubadora social Metepec, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa, por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa

---

de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en el que se encuentra construida la unidad médica especializada (UNEME), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. La presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa, por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto, son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

3.- Lectura y acuerdo conducente del escrito y proyecto de decreto sobre acuerdo de solicitud de licencia del Licenciado Marco Antonio Nava y Navas, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y aprobación de nombramiento de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a favor del Maestro en Derecho Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruíz, por el período del 1 de junio al 16 de septiembre del año en curso, enviados por el M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

4.- Lectura y acuerdo conducente del escrito y proyecto de decreto sobre acuerdo de solicitud de aprobación de nombramiento de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a favor del Licenciado en Derecho Alejandro Velázquez Contreras, por el período del 16

de junio del 2012 al 9 de enero del 2013, para continuar sustituyendo la ausencia definitiva del Magistrado Eduardo Enrique Medina Bobadilla, quien concluyó el periodo constitucional para el que fue designado el 15 de noviembre el año 2011, enviada por el M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa, por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto, son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

Protesta constitucional de los Magistrados, Maestro en Derecho, Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruíz y del Licenciado Alejandro Velázquez Contreras.

5.- Lectura y acuerdo conducente del oficio que remite el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas, por el que presenta la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.

La Presidencia acuerda la recepción de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011, presentada en tiempo y forma, y la remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para que, por su conducto, la haga llegar de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización para su revisión y fiscalización superior.

6.- Uso de la palabra por el diputado Víctor Manuel Bautista López, para dar lectura al pronunciamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para analizar la eficiencia del Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, en materia de seguridad pública, al cierre de su mandato.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado Víctor Manuel Bautista López.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la solicitud de licencia temporal que presenta el diputado Crisóforo Hernández Mena para separarse del cargo de diputado de la LVII Legislatura. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa, por unanimidad de votos.

La solicitud y acuerdo respectivo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

8.- Clausura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Agradecemos la presencia de los señores diputados; asimismo agradece la presencia en este recinto de los representantes de los medios de comunicación, que dan seguimiento a las sesiones de la Diputación Permanente y del público que nos acompaña. Sean todos bienvenidos.

Para estar en aptitud de iniciar la sesión de la Diputación Permanente, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La Secretaría en atención a la solicitud de la Presidencia, pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de Asistencia)

La Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, siendo procedente la apertura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las doce veintiséis horas del día miércoles veintitrés de mayo del dos mil doce.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Metepec, México, a renovar el contrato de comodato con la Fundación BBVA BANCOMER, A.C., respecto del inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal "Lic. Emilio Chuayffet Chemor", ubicado en Avenida Gobernadores sin s/n, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, Estado de México, a fin de continuar con el funcionamiento del Centro Educativo y Productivo Bancomer Incubadora Social Metepec presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a

favor del Instituto de Salud del Estado de México, en el que se encuentra construida la Unidad Médica Especializada (UNEME), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4. Lectura y acuerdo conducente del escrito y proyecto de decreto sobre acuerdo de solicitud de licencia y aprobación de nombramiento de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el período del 1 de junio al 16 de septiembre del año en curso, enviados por el M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

5. Lectura y acuerdo conducente del escrito y proyecto de decreto sobre acuerdo de solicitud de aprobación de nombramiento de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el período del 16 de junio del 2012 al 9 de enero del 2013, enviada por el M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, (En su caso, protesta constitucional).

6. Presentación de la cuenta pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

7. Pronunciamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para analizar la eficiencia del Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto de materia de seguridad pública al cierre de su mandato, presentado por el diputado Víctor Manuel Bautista del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Lectura y solicitud de licencia presentada por el diputado Crisóforo Mena Hernández.

9. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Esta Presidencia pide a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan indicándolo en votación económica, poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La propuesta del orden del día, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Entregada la Gaceta Parlamentaria a las señoras y a los señores diputados y publicándose en ella el acta de la sesión anterior, la Presidencia consulta a los integrantes de la Diputación Permanente, si tienen alguna observación o algún comentario, en relación con el acta de la sesión anterior.

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN Y DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

Presidenta Diputada Gabriela Gamboa Sánchez  
En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. La Presidencia formula la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día veintiséis de abril de dos mil doce, y señala que en su oportunidad, se comunicará al Gobernador del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día, así como los nombres de los diputados que solicitan licencia para separarse temporalmente de su cargo.

La propuesta del orden del día es aprobada por unanimidad de votos.

1.- Presidencia informa la recepción de 17 solicitudes de licencia, que para separarse del cargo de diputación formulan los diputados: Edgar Castillo Martínez, Pablo Bedolla López, Pablo Basáñez García, David Sánchez Isidoro, Héctor Karim Carvallo Delfín, Martín Sobreyra Peña, Francisco Osorno Soberón, Carlos Iriarte Mercado, Gregorio Escamilla Godínez, Jael Mónica Frago Maldonado, Daniel Parra Ángeles, Arturo Piña

García, Juan Hugo de la Rosa García, Constanzo de la Vega Membrillo, María Angélica Linarte Ballesteros, Eynar De Los Cobos Carmona y Miguel Ángel Xolalpa Molina; y señala que, conforme a la normativa legal y reglamentaria correspondiente, se llevará a cabo el análisis de las licencias en forma individual.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de licencia que presenta el diputado Edgar Castillo Martínez y al proyecto de acuerdo con que se acompaña.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, en atención a su naturaleza de obvia y urgente resolución.

Desde su curul, el diputado Horacio Enrique Jiménez López solicita la dispensa del trámite de dictamen de todas las solicitudes y que sólo sea leído el antecedente que es similar para todos los casos.

La Presidencia solicita la dispensa de trámite de dictamen para todas las solicitudes; y señala que sólo será leído el antecedente que es similar para todos los casos. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Edgar Castillo Martínez, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Pablo Bedolla López, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto

de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Pablo Basáñez García, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado David Sánchez Isidoro, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Héctor Karim Carvallo Delfín, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado

artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Martín Sobreyra Peña, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Francisco Osorno Soberón, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Carlos Iriarte Mercado, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia

solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Gregorio Escamilla Godínez, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 6 de julio del año 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal a la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 1 de mayo al 3 de julio de 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Daniel Parra Ángeles, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 3 de julio de 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Arturo Piña García, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 5 de julio de 2012. Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Juan Hugo de la Rosa García, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de junio de 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Constanzo de la Vega Membrillo, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 5 de julio de 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal a la diputada

María Angélica Linarte Ballesteros, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 5 de julio de 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Eynar De Los Cobos Carmona, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 25 de abril al 5 de julio de 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud y proyecto de acuerdo por el que se concede licencia temporal al diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de abril al 2 de julio de 2012.

Suficientemente discutidos la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos, y no habiéndose separado artículos para su discusión particular, se tiene, también aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que faltaron con justificación los diputados Jacob Vázquez Castillo y Carlos Sánchez Sánchez.

3.- Agotados los asuntos motivo de la sesión, la

Presidencia la levanta siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiséis del mes y año en curso; y solicita a los diputados estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

**Diputado Secretario**  
**Víctor Manuel Bautista López**

**PRESIDENTA DIP GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** La Presidencia pide a quienes estén por la aprobación del acta de la sesión anterior, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Considerando el punto número 2 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Entzana Ramírez, para la lectura a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Metepec, México, a renovar el contrato de comodato con la Fundación BBVA Bancomer, A.C., respecto del inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal, Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, ubicada en Avenida Gobernadores sin número, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, Estado de México, a fin de continuar con el funcionamiento del Centro Educativo y Productivo Bancomer Incubadora Social Metepec, representado por el titular del ejecutivo Estatal.

**DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Con su venia diputada Presidenta de la Diputación Permanente de esta “LVII” Legislatura.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**PRESENTES.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Metepec, México, a renovar el contrato de comodato con la Fundación BBVA

Bancomer, A.C., respecto del inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal, “Licenciado Emilio Chuayffet Chemor”, ubicada en Avenida Gobernadores s/n, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, Estado de México, a fin de continuar con el funcionamiento del Centro Educativo y Productivo Bancomer Incubadora Social Metepec, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de julio del año 2010, se firmó un contrato de comodato entre la Fundación BBVA Bancomer, A.C. y el H. Ayuntamiento de Metepec, México, para la instalación de una Incubadora Social de la Biblioteca Municipal Lic. Emilio Chuayffet Chemor, estableciéndose una vigencia de 2 años.

Considerando que el contrato de comodato firmado, ha cumplido con el objetivo de generar la transferencia de conocimiento para apoyar el desarrollo y bienestar de los ciudadanos del municipio de Metepec, ya que se ha logrado la capacitación a través del Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, de 798 personas de los fraccionamientos Rancho San Francisco, Rancho San Lucas, Las Marinas, Izcalli Cuauhtémoc I, II, III, IV, V y VI, Casa Blanca; de los pobladores de San Salvador Tizatlali y San Jerónimo Chichahualco, ente otros.

Cabe destacar que a partir de su instalación, los vecinos del municipio han recibido cursos gratuitos de habilidades básicas en informática, habilidades básicas para iniciar un negocio, Educación Financiera Bancomer, Escuela de Construcción CEMMEX, Talleres de Inglés para Adultos y para niños, y además es la sede de PREPA@NET.

Por lo anterior y considerando que el contrato de referencia, está próximo a vencer y que ha cumplido con el objetivo de proporcionar desarrollo y bienestar a los ciudadanos de este municipio, el licenciado Gustavo Lara Alcántara, Director de la Fundación BBVA Bancomer, A.C., en fecha 20 de febrero de 2012, ha solicitado al H. Ayuntamiento de Metepec, México, la renovación del contrato de comodato del inmueble de la Biblioteca Pública Municipal “Lic. Emilio Chuayffet Chemor”, por una vigencia de 10 años.

En este contexto, el ayuntamiento

de Metepec, México, es propietario del bien inmueble, ubicado en avenida Gobernadores s/n, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, Estado de México, con una superficie de 34 mil 716.66 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra ubicada la de la Biblioteca Pública Municipal “Lic. Emilio Chuayffet Chemor”, bien inmueble objeto del contrato, el cual tiene una superficie de 340 m<sup>2</sup> cuadrados y cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste: En dos líneas: 9.90 m. y 4.65 m. con Av. Gobernadores.

Al suroeste: En cuatro líneas: 4.58 m: con Av. Gobernadores, 9.70 m. la segunda, 2.45 m. y 2.11 m. con parque “La Loma”.

Al oeste 7.56 metros con Av. Gobernadores.

Al sureste en tres líneas: la primera de ellas 3.60 m. la segunda 3.60 metros y 14 m. con el parque “La Loma”.

Al noreste 3.50 m. con parque “La Loma”.

La propiedad del predio de referencia, se acredita con el Instrumento Notarial número 550, de fecha primero de noviembre de 1980, otorgado ante la fe del Licenciado Franklin Libien Kai, Notario Público Número 12 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, e inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo las partidas número de la 3 a la 1385-516 del volumen 179, de fecha 19 de noviembre de 1980, en las que se determinan las áreas de donación, siendo una de ellas la que nos ocupa, en la que actualmente se encuentra la Biblioteca Pública Municipal “Licenciado Emilio Chuayffet Chemor”.

Bajo ese contexto, el H. Ayuntamiento de Metepec, México, en sesión de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2012, acordó autorizar la renovación del contrato de comodato con la Fundación BBVA Bancomer, A. C., a fin de continuar con el funcionamiento del Centro Educativo y Productivo Bancomer Incubadora Social Metepec, en el inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal, Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, por un término de 10 años, con lo cual se seguirá beneficiando a los habitantes de la población del Municipio de Metepec, México.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece en su artículo 31 fracciones XVI y XXVIII, que son atribuciones del ayuntamiento, acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales, así como enajenar y dar en arrendamiento, usufructuó o comodato los bienes del municipio, previa autorización, en su caso, de la Legislatura del Estado.

En este sentido, el artículo 33, fracción IV del ordenamiento legal, antes referido, señala que los ayuntamientos necesitan autorización de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso, para dar en arrendamiento comodato o usufructo los bienes del municipio cuando el término exceda del período de éste.

En este orden de ideas, el Municipio de Metepec, México, a través del Licenciado Jaime Efraín Hernández González, Presidente Municipal Sustituto, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo, para ser el conducto ante esa Legislatura, para presentar la iniciativa de Decreto respectiva.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendo por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este cuerpo legislativo la presente iniciativa, a fin de que si la estiman procedente se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

(Rúbrica)

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

(Rúbrica)

**DECRETO NÚMERO  
DE LA H. “LVII” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Metepec, México, a renovar el contrato de comodato con la Fundación BBVA Bancomer, A. C., respecto del inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal “Licenciado Emilio Chuayffet Chemor”, ubicado en Avenida Gobernadores s/n, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, Estado de México, a fin de continuar con el funcionamiento del Centro Educativo y Productivo Bancomer Incubadora Social Metepec, por un término de 10 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble tiene una superficie total de 34 mil 716.66 metros<sup>2</sup> de la cual únicamente es objeto del contrato de comodato, una superficie total de 340 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son las siguientes.

Al noreste: En dos líneas, 9.90 m. y 4.65 m. con Av. Gobernadores.

Al suroeste: En cuatro líneas: 4.58 m. con Av. Gobernadores, 9.70 m. 2.45 m. y 2.11 m. con el parque “La Loma”.

Al oeste 7.56 m. con Av. Gobernadores.

Al sureste en tres líneas 3.60 m., 3.60 m. y 14 m. con el parque “La Loma”.

Al noreste 3.50 metros con parque “La Loma”.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador Constitucional del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la

ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año dos mil doce.

Es cuanto diputada Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Con sustento en lo dispuesto en los artículos 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, somete a la aprobación de la Diputación Permanente, la petición de dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, para realizar de inmediato su análisis y emitir la resolución correspondiente.

La Presidencia, abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia, solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen, de la iniciativa de decreto, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Comunique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La iniciativa de decreto fue presentada a la Soberanía Popular, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de derecho constitucional correspondiente.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

Consulto a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal; de igual forma solicito, se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión particular.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** (Votación Nominal)

La iniciativa de decreto ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y envíelo al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para atender el punto número 3 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Reynoso Carrillo, para la lectura de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en el que se encuentra construida la Unidad Médica Especializada (UNEME), representada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**VICEPRESIDENTE DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO.** Con su Permiso señora Presidenta. Compañeros diputados.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a desincorporar y donar un predio y donar a favor del Instituto de Salud del Estado de México, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho humano a la protección de la salud, que toda persona tiene.

En este sentido, las demandas de la población del Municipio de Chimalhuacán, México, exigen el esfuerzo de coordinación entre los gobiernos estatal y municipal para proveer los medios necesarios, a efecto de brindar los servicios públicos de salud y de esta forma aumentar la cobertura y calidad de los mismos.

El gobierno municipal y el Instituto de

Salud del Estado de México, siendo la institución que se encarga de proveer el servicio de salud, hacen patente esta coordinación, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chimalhuacán, México.

El Instituto de Salud del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, la presentación de los servicios de salud y el ejercicio del control sanitario en materia de salubridad local.

En esta tesitura, el Director de Administración de la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, solicitó al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, la donación del inmueble, en el que actualmente se encuentra construida la Unidad Médica Especializada (UNEME) a efecto de regularizar la situación jurídica del inmueble, objeto de la donación.

En este contexto, el Municipio de Chimalhuacán, México, es propietario del inmueble ubicado en lote 19, de la manzana 46 de la avenida Mariano Riva Palacio, esquina avenida México, del Barrio Transportistas del Municipio de Chimalhuacán, México, el cual tiene una superficie de 2,534.69 m<sup>2</sup> y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 46.39 metros y linda con lote 20;  
Al sur: 45.95 metros y linda con avenida Mariano Riva Palacio;  
Al oriente: 54.42 metros y linda con lote 18;  
Al poniente: 55.44 metros y linda con Av. México.

La propiedad del predio de referencia, se acredita con la escritura número mil setecientos quince, volumen treinta y nueve, folio cincuenta y tres, de fecha veintiséis de abril de dos mil once; pasada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notaria Pública Número cincuenta y nueve del Estado de México, respecto de la protocolización de oficios y planos de autorización de fusión y subdivisión; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 5013271 de fecha 27 de junio de 2011.

El H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México consiente de la necesidad pública de

presentar el servicio de salud a los habitantes de esta municipalidad, y estimando como prioridad fomentar las acciones para incrementar la infraestructura de salud, que permita brindar una mayor calidad en la prestación de dicho servicio, en sesión de Cabildo de fecha 17 de septiembre de 2011 autorizó la desafectación y aprobó solicitar a la “LVII” Legislatura Local, la desincorporación y posterior donación del inmueble anterior descrito, en el que actualmente se encuentra construida la Unidad Médica Especializada (UNEME) a favor del Instituto de Salud del Estado de México.

Es importante señalar que de acuerdo al oficio de fecha 19 de septiembre de 2011 la C. Rosa María Morales Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México; certificó que el inmueble, objeto de la donación, no está destinado a ningún servicio público municipal y que carece de valor histórico.

Asimismo, por oficios número 401B10772011 y 1643 y 401B4772011, 1644; ambos de fecha 12 de diciembre de 2011, expedidos por el Delegado del Centro INAH, Estado de México, se hace constar que, en el inmueble en comento no se encuentra ningún monumento histórico y no tiene valor arqueológico respectivamente.

En este orden de ideas, el Municipio de Chimalhuacán, México, a través del ciudadano Jesús Tolentino Román Bojorges, entonces Presidente Municipal Constitucional, se dirigió al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo, para ser el conducto ante esta Legislatura para presentar la iniciativa de decreto respectiva.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa, a fin de que, si la estima procedente, se apruebe en sus términos.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y



**BAUTISTA LÓPEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** También damos la bienvenida al diputado Bernardo, nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Comunique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La iniciativa de decreto fue presentada a la soberanía popular, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho constitucional correspondiente.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

Consulto a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general, la iniciativa de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal; de igual forma solicito se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión particular.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** (Votación nominal)

El sentido de su voto, diputada Presidenta.

La iniciativa de decreto ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, expida la Secretaría el decreto correspondiente y envíelo al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con sujeción al punto número 4 del orden del día, corresponde el uso de la palabra al diputado Secretario, para la lectura del escrito y proyecto de decreto sobre acuerdo de solicitud de licencia y aprobación de nombramiento de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el período del 1° de junio al 16 de septiembre del año en curso, enviados por el Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del

Consejo de la Judicatura del Estado.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** ...

Toluca de Lerdo, México a 18 de mayo de 2012.

**DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DE LA H. "LVII"  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión verificada el día de la fecha, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 64 fracción II, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado México, en relación al escrito presentado por el Magistrado MARCO ANTONIO NAVA Y NAVAS, de fecha 14 de los presentes, en el cual anexa resumen clínico, expedido por el Centro Médico del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, acordó:

**PRIMERO.** Se autoriza la licencia por enfermedad al licenciado MARCO ANTONIO NAVA Y NAVAS, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Civil de Toluca, México, para separarse del cargo que tiene conferido, con goce de sueldo, por el período del 1 de junio al 16 de septiembre del año en curso.

**SEGUNDO.** Solicítese la aprobación a la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, al ser de su competencia resolver sobre licencias de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, hasta por un año, por enfermedad justificada, en términos de los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 98 y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO.** En caso de aprobarse por la H. Legislatura Local, la licencia para separarse del cargo de magistrado al licenciado MARCO ANTONIO NAVA Y NAVAS, del 1° de junio al 16 de septiembre del año en curso, de conformidad con los artículos 61, fracción XV, 64 fracción VII, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 16, 17, 25, 30, 63 fracción IV y 109 fracción I de la Ley Orgánica

del Poder Judicial del Estado de México, este Órgano Colegiado ha estimado nombrar como Magistrado Interino por el referido período, al Maestro en Derecho PATRICIO TIBERIO SÁNCHEZ VÉRTIZ RUIZ, actualmente, Juez de Primera Instancia del Poder Judicial, quien reúne los requisitos y méritos suficientes para ocupar dicho cargo. En efecto, el Juez SÁNCHEZ VERTIZ RUIZ, es ciudadano del Estado, tienen más de 35 años de edad, posee el grado de Maestro en Derecho, goza de buena reputación, no es Secretario de despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local o Presidente Municipal, tiene más de 10 años como juez de este tribunal, sin notas de demerito y se ha destacado por su responsabilidad y eficiencia, como se advierte en su expediente personal, que se encuentra en la Dirección de Seguimiento de Acuerdos. Debiendo reincorporarse al cargo de juez, al concluir el interinato.

**DECRETO NÚMERO  
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.  
“LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.  
DECRETA**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 63 fracción XIII, 64 fracción II y 98 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba la licencia acordada a favor del Magistrado Marco Antonio Nava y Navas, para separarse del cargo de Magistrado del 1 de junio al 16 de septiembre del año 2012.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV, 64 fracción VII, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 30, 64 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México,

se aprueba el nombramiento del Magistrado Interino a favor del Maestro en Derecho Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, por el período comprendido del 1° de junio al 16 de septiembre del año 2012.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los                    días del mes de mayo del año dos mil doce.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** De conformidad con lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia somete a la aprobación de la Diputación Permanente, la petición de dispensa del trámite de dictamen del proyecto de decreto, para llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia solicita a quienes por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del proyecto de decreto, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Dé a conocer la Secretaría los antecedentes del asunto a discusión.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** El acuerdo fue enviado

por el Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales, por lo que fue integrado un proyecto de decreto que ahora se somete a la Diputación Permanente.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general del proyecto de decreto y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

Consulto a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general el proyecto de decreto y pido a la Secretaría, recabe la votación nominal, asimismo, solicito se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión particular.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** (Votación nominal).

El proyecto de decreto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Es de aprobarse en lo general el proyecto de decreto y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y envíelo al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En relación con el punto número 5 del orden del día, el diputado Secretario dará la lectura al escrito y proyecto de decreto sobre acuerdo de solicitud de aprobación de nombramiento de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el período del 16 de junio del 2012 al 9 de enero del 2013, enviado por el Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.**

Poder Judicial del Estado de México

Consejo de la Judicatura

Toluca, México; a 21 de mayo del 2012.

**DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ**

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN**

**PERMANENTE**

**DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XV; 64 fracción VII; 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 16, 17, 25, 26, 30, 63, fracciones XXIII y XXXVI; 64 fracción II, 109 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se remite para la aprobación de esa Soberanía, el nombramiento del Licenciado en Derecho Alejandro Velázquez Contreras, como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el periodo que comprende del 16 de junio del 2012 al 9 de enero del 2013, designación que realizó el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante acuerdo de fecha 18 de mayo del 2012.

El Consejo de la Judicatura del Estado, ha considerado que el Licenciado en Derecho, Alejandro Velázquez Contreras, Juez Civil de Primera Instancia, actualmente Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, reúne a los requisitos y méritos suficientes para ocupar el cargo de Magistrado Interino; como se hace referencia en el acuerdo y documentación que se acompaña. (Anexo 1).

En consecuencia, se solicita de esta H. Legislatura Local, que en uso de las facultades que le confieren los artículos 61 fracción XV; 64 fracción VII; 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30 y 63, fracciones II, IV y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se apruebe el nombramiento del Magistrado Interino, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a favor del Licenciado en Derecho, Alejandro Velázquez Contreras, en los términos planteados, para seguir sustituyendo la ausencia definitiva del Magistrado Eduardo Enrique Medina Bobadilla, quien concluyó el periodo constitucional para el que fue designado el pasado 15 de noviembre el año 2011.

La aprobación del nombramiento que se solicita, permitirá al Poder Judicial del Estado



por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Es de aprobarse en lo general el proyecto de decreto; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y envíelo al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Considerando que fue aprobado en el orden del día, en su caso, la propuesta constitucional de quienes han sido nombrados magistrados del Tribunal Superior de Justicia y toda vez que se encuentran en este Recinto, la Presidencia procederá a sustanciar la protesta constitucional correspondiente, para que estén en aptitud de desempeñar sus funciones.

En consecuencia, se comisiona a los diputados: Elena Lino Velázquez y al diputado Marco Antonio Reynoso Carrillo, para que se sirvan acompañar a los Magistrados: Maestro en Derecho Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz y al Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, al frente de este Estrado.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La Secretaría, solicita a los asistentes, de este Recinto, se sirvan ponerse de pie.

Señores Magistrados, Maestro en Derecho Patricio Tiberio Vértiz Ruiz, Licenciado Alejandro Velázquez Contreras

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen; y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

M. en **D. PATRICIO TIBERIO VÉRTIZ RUIZ** y **LIC. ALEJANDRO VELÁZQUEZ CONTRERAS.** ¡¡Si protesto!!

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Si no lo hicieren así, la Nación y el Estado se los demanden.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Agradecemos la presencia en este Recinto de los integrantes de la Judicatura. Muchas

gracias por estar con nosotros.

En cuanto al punto número 6 de la orden del día, pido al diputado Secretario, se sirva dar lectura al oficio que suscribe el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas, por el que presenta a la “LVII” Legislatura la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** Gobierno del Estado de México.

Toluca de Lerdo a 15 de mayo de 2012.

**DIP. LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE**

Estimado señor diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 67 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente presentó a usted la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 integrada en 5 tomos, y sus respectivos anexos, este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, autorizado para el año que se informa y ha sido formulado con base en los estados contables y presupuestales de la administración pública centralizada y de los organismos auxiliares, fideicomisos del Gobierno del Estado.

De este modo se cumple con las disposiciones constitucionales y la legislación secundaria que establece la obligación del Ejecutivo a mi cargo, de presentar la cuenta de gastos del año inmediato anterior.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

**(Rúbrica)**

**SECRETARIO DE FINANZAS  
MTRO. RAÚL MURRIETA CUMMINGS**

**(Rúbrica)**

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** La Presidencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 55 fracciones VII y VIII, y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en el artículo 47 fracción VIII, XX y XXI de la propia Ley Orgánica, acuerda la recepción de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, presentada en tiempo y forma para efecto de lo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y leyes aplicables, solicitando a la Secretaría su registro y con sujeción en lo señalado en los artículos 61 fracción XXXII, fracción XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como XXXVI y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y se remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y por su conducto, esto es, la haga llegar de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización para su revisión y fiscalización superior.

En consecuencia, la Comisión Legislativa hará llegar la Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización, para que se lleve a cabo su revisión y fiscalización superior.

De conformidad con el punto número 7 de la orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista, quien presenta pronunciamiento en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para analizar la eficiencia del Gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto, en materia de seguridad pública al cierre de su mandato.

**DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** Con su permiso diputada Presidenta. Ciudadanos integrantes de la Diputación Permanente.

Uno de los problemas más importantes de nuestro país, hoy en día, es el alto nivel de inseguridad que prevalece en nuestras calles; pero

esta realidad no puede entenderse sin la omisión y los errores que en Estados y municipios se cometen.

Por eso, este debe ser uno de los temas que los ciudadanos deben de revisar con más cuidado en las próximas decisiones y el Grupo Parlamentario del PRD en esa Legislatura, desde este espacio contribuirá aportar más elementos para que la ciudadanía cuente con la información necesaria, revisando las acciones y resultados obtenidos por quien gobernó el Estado de México, hasta hace casi un año, Enrique Peña Nieto.

Desde que Enrique Peña Nieto era gobernador, no le gustaba mucho el gobierno democrático en el que ningún partido cuenta con la mayoría en las Cámaras Legislativas o no tiene el control de la mayoría de los gobiernos ni de los municipios. A Peña le gustan más los gobiernos que él llama “eficientes”, los que son de un solo partido, en los que un solo personaje concentra el poder y las decisiones.

En el Estado de México, ambas formas de gobiernos se han presentado y los ciudadanos podemos percibir los diferentes resultados que esto representa.

Durante los primeros cuatro años del Gobierno de Peña, en nuestro Estado coexistían gobiernos encabezados por la oposición en los municipios más importantes de la entidad, además de la conformación en tercios de la Legislatura, bajo lo que el ahora candidato considera como gobiernos divididos y en consecuencia, “ineficientes”. Durante ese período, según los datos de los Informes de Gobierno del Estado, los policías auxiliares detenían a personas cometiendo delitos en flagrancia en razón de 25,748 presuntos delincuentes al año, en promedio, lo que permitía que se consignaran ante los jueces a 9,186 presuntos responsables al año en promedio.

Mientras que en los últimos dos años de gobierno de Peña, luego de los triunfos del PRI en las selecciones del 2009, que provocaron que además del gobierno del estado, su partido gobernara la mayor parte de los municipios, lo que permitió a Enrique Peña, instrumentar su modelo de “Estado eficiente”, los resultados, son los siguientes:

2,653 presuntos delincuentes detenidos

en flagrancia por todas las policías estatales, municipales en promedio al año y 3,027 personas consignadas por la comisión de un delito en su mejor año.

Durante los últimos dos años de gobierno de Enrique Peña en el Estado de México, que fueron al mismo tiempo los dos primeros años de los actuales gobiernos municipales encabezados en su mayoría por militantes del PRI, los resultados en seguridad pública, fueron catastróficos; pero estos resultados no son fortuitos, son consecuencia de la red de complicidades que se consolidó en los gobiernos del estado y municipios, ya que las policías municipales que los gobiernos de oposición habían depurado, incorporando a jóvenes mejor preparados académicamente, a los que además se seguía capacitando en materia y muchos de los cuales fueron, incluso, certificados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, con condiciones físicas más adecuadas, con mejores prestaciones salariales y un sistema que pretendía reducir la corrupción, con tecnología como las cámaras de video, mejor armamento y equipo, las patrullas organizadas por colonia, estrategias que permitían mantener en mejores condiciones de seguridad para todos.

Frente a esta realidad, el gobierno del Estado que encabezó Enrique Peña y los gobiernos municipales, encabezados por militantes del PRI, sometieron a las policías municipales bajo el mando de la, en ese entonces, Agencia de Seguridad Estatal, volviendo a los viejos tiempos en los que los municipios detenían al automovilista para que las personas terminaran pagando una módica contribución al patrullero de la ASE, regresamos a la renta de las patrullas, a la reparación de unidades por el propio policía, al despido injustificado de los elementos certificados, a la reducción inclusive de los sueldos, e incluso, que en el año 2011 varios municipios casi perdieran los recursos del Fondo de Seguridad Pública por los errores de las administraciones municipales. Mientras todo eso ocurría en agosto de 2011, en las últimas semanas del gobierno de Enrique Peña, se firmaron acuerdos operativos que voy a describir: El primer acuerdo, denominado acuerdo operativo de colaboración que celebran por una

parte, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM, cuyo objetivo es planear, organizar y ejecutar cursos de capacitación, dirigidos a los promotores en temas de prevención, culturas de la legalidad y de la denuncia, por dicho acuerdo la ASE pagaría a dicha facultad una cantidad de 472 mil pesos; el segundo acuerdo denominado también, acuerdo operativo de colaboración que celebra por una parte la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM; cuyo objetivo fue establecer las bases de colaboración para el desarrollo de un Plan Estatal de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, con el fin de desarrollar un instrumento que permita definir políticas públicas por parte de la Agencia de Seguridad Estatal, en ese acuerdo se consideró un monto de 913 mil pesos.

El tercero de ellos, denominado convenio general de colaboración que celebra por una parte la Universidad Autónoma del Estado de México y la Agencia de Seguridad Estatal, cuyo objeto fue establecer la bases para la realización de actividades conjuntas, encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional, el desarrollo y divulgación de conocimiento de todas aquellas áreas de coincidencia, de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.

Por este convenio, en la cláusula cuarta, límites y costos, éstos no se especifican.

Dichos convenios podrían parecernos a todos nosotros, normales, e incluso, adecuados, para fortalecer la actividad gubernamental en materia de seguridad pública, pero como en casi todas las acciones del ex gobernador, hay siempre un pero, que nos demuestra su desdén quizás y su poca responsabilidad para ocuparse en su momento, de un problema tan importante como la seguridad pública.

Los dos primeros acuerdos, fueron suscritos el 15 de agosto del 2011, mientras que el convenio fue firmado el 13 de julio de 2011, y sin embargo, los tres instrumentos fueron publicados en las siguientes ediciones de la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

El primer acuerdo, se acaba de publicar el 10 de mayo de 2012, 9 meses después de suscrito en la Gaceta 86, el segundo acuerdo se publicó el 11 de mayo de 2011, 9 meses después de suscrito en la Gaceta número 87, el convenio se publicó el 14 de mayo, 10 meses después de suscrito en la Gaceta 88.

Nos preguntamos, porqué razón existe tanto tiempo de diferencia entra la fecha de la firma de esos instrumentos y su publicación, bajo qué criterio selecciona la ASE, en ese entonces, a esas instituciones educativas, cómo se seleccionaron a los académicos y participantes en los proyectos, qué avance tienen dichos trabajos, ¿se reportó en la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2011, ese gasto y sus resultados?

Esperaremos con mucha expectativa la comparecencia en esta Legislatura la del actual Secretario de Seguridad Ciudadana, tal y como lo ofreció en recientes declaraciones, el Secretario General de Gobierno; pero lo que es evidente y lo que los ciudadanos deben de saber, es que el tema de seguridad pública, nunca fue una probidad en el gobierno de Enrique Peña, por esa razón, hasta que llegó el actual Gobernador, se discutió la creación de una nueva ley en la materia, la creación de la Secretaría de Seguridad y sigue pendiente, porque Enrique Peña se opuso en su momento, a crear el mando único de la policía en el Estado, que hoy en campañas se anda prometiendo.

Por eso tiene razón la gente cuando se dice “Peña no cumple”

Es cuanto señora Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Se registra lo expresado por el diputado.

De acuerdo con el punto número 8 del orden del día, la Presidencia informa a los integrantes de la Diputación Permanente, que recibió solicitud de licencia temporal, que para separarse del cargo de diputado, formula el ciudadano Crisóforo Hernández Mena, por lo que pido al diputado González García, proceda a la lectura de la solicitud de licencia y al proyecto de acuerdo correspondiente.

**DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ. ...**

**C. DIPUTADA GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DEL OCTAVO PERIODO DE  
RECESO DE LA  
“LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la presente solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de diputado local del Distrito IX de esta H. “LVII” Legislatura del Estado de México, a partir del 23 de mayo del presente y en su caso, hasta el 5 de julio de 2012.

Lo anterior a efecto de atender asuntos de índole personal, agradeciendo su atención les expreso las muestras invariables de mi respeto.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
“LVII” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE  
LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN  
LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA  
TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Crisóforo Hernández Mena, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el período comprendido del 23 de mayo del presente y en su caso, hasta el 5 de julio del año 2012.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los                    tantos días del mes de mayo del año dos mil doce.

Es cuanto señora Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 61 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con apoyo en las razones de la solicitud, es de advertirse la calificación de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, somete a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud, para llevar a cabo en este momento su análisis, calificación y resolver lo procedente.

Esta Presidencia abre la discusión de dispensa del trámite de dictamen de la solicitud y consulta a las señoras y a los señores diputados, se desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia solicita a los integrantes de la Diputación Permanente que están por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud de licencia, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Refiera la Secretaría los antecedentes de la solicitud.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La solicitud de licencia temporal fue formulada por el Diputado Crisóforo Hernández Mena, en ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia abre la discusión en lo general de la solicitud de licencia temporal que formula el diputado Crisóforo Hernández Mena, para separarse del cargo de Diputado Local y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Consulto a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general la solicitud y el proyecto de acuerdo con que se acompaña, y pido a quienes estén por ello se sirvan poner de pie, destacando que si desean separar un artículo para su discusión particular, se sirvan expresarlo.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** El acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud y del proyecto de acuerdo; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

Se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con apego a la decisión de esta Diputación Permanente, que aprueba en lo general y en lo particular la solicitud y el acuerdo, calificados los motivos correspondientes, con fundamento en lo previsto en el artículo 61 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se acuerda conceder la licencia temporal al diputado Crisóforo Hernández Mena, para separarse del cargo de diputado a la "LVII" Legislatura del Estado de México y pide a la Secretaría, expida el acuerdo respectivo para los efectos procedentes.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** Han sido sustanciados los asuntos del orden del día.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** Ha sido registrada la asistencia con la presencia también del diputado Jacob Vázquez Castillo.

**PRESIDENTA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.** Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos del día miércoles veintitrés de mayo del dos mil doce y se pide a los integrantes de la Diputación Permanente, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

**SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 167-A-LVII.

Muchas gracias.

